



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
 DEPARTAMENTO DE SALUD
 UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

**MAT.: AUTORIZASE CONTRATO
 REEMPLAZO A FUNCIONARIO QUE SE
 INDICA.**

DECRETO ALCALDICIO: N° 3969.-

MONTE PATRIA, 24 de Marzo de 2017

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud;
- Decreto Alcaldicio N° 14.729 de fecha 06.12.2016, donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2016 – 2020;
- Decreto N° 14.823, del 07.12.2016, que nombra al Administrador Municipal;
- Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09.12.2016, que facultad al Administrador Municipal la delegación de firma “por orden del Alcalde”
- Decreto Alcaldicio N° 15.471 de fecha 22 de Diciembre 2016 que aprueba Presupuesto Salud para el año 2017.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDO:

- Licencia Médica N° 2 – 53307666, presentada por la funcionaria Titular Sra. Karen Barraza Ormazábal, Asistente Social del Centro de Salud Familiar de Chañaral Alto.
- Correo Electrónico enviado por la Directora (s) del Centro de Salud Familiar de Chañaral Alto, en el cual solicita a la Directora Red Comunal de Salud, la extensión de contrato de reemplazo por Licencia Médica de Titular, el cual fue visado y enviado a la Unidad de RR.HH. DESAM.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE** Contrato Reemplazo y **NOMBRASE** a Doña **VANESA ALEJANDRA ARELLANO DIAZ, C.I.** [REDACTED], como Asistente Social, para el Centro de Salud Familiar de Chañaral Alto, a contar del 24 de Marzo del 2017 y hasta el 20 de Abril del 2017, con una Remuneración Mensual Bruta de acuerdo a la Categoría B, Nivel 15, Escalafón de la Ley 19.378; por un total de 44 hrs. semanales.
- 2.- **IMPÚTESE** al subtítulo 21, Item 02, “Personal a Contrata”

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



Bety Bravo Rojas

SECRETARIO MUNICIPAL

CVOE/YMJ/JDC/FCR/CCF.

Distribución:

- Contraloría Regional de Coquimbo
- Secretaria Municipal
- Encargado Personal y Remuneraciones
- Interesado
- Archivo.



ALCALDE

Robinson Larriente Cortés

(S)